

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 072

(18 DE JUNIO 2019)

No	NUMERO DE PROCESO	INSTAN CIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIV O
1	2018 – 00365	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOG IA S.A.	NACION – SUPERINTENDENCI A NACIONAL DE SALUD	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE (5) DIAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	17 – 06 – 2019	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY (18 DE JUNIO DE 2019) A LAS (08:00 am).



GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 072

(18 DE JUNIO 2019)



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 072

(18 DE JUNIO 2019)



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 072

(18 DE JUNIO 2019)



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 072

(18 DE JUNIO 2019)